

**Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2bis, del Reglamento (UE) 2019/2088, y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:** iMGP Global Diversified Income Fund **Identificador de entidad jurídica:** 5493000EQZSDQB4SFQ35

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí    No

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%                                      | <input type="checkbox"/> Promueve características Medioambientales/Sociales (E/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE                               |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE                            |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%  | <input type="checkbox"/> con un objetivo social  |
|   | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características E/S, pero no realizará ninguna inversión sostenible   |

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo social o medioambiental, y que la empresa en la que se invierte siga prácticas de buena gobernanza.

La Taxonomía de la UE es un sistema de clasificación expuesto en el Reglamento (UE) 2020/852, que establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no establece una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden estar ajustadas a la Taxonomía o no.



### ¿Qué características medioambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) que promueve este Fondo consisten en invertir en empresas que tengan un riesgo ESG reducido o insignificante, y una buena Puntuación de Calidad ESG, al tiempo que se excluyen determinadas empresas y sectores por no ser compatibles con la visión de la Subgestora sobre el desarrollo sostenible. No se ha designado ninguna referencia para lograr las características medioambientales y sociales que se promueven.

#### ● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La cartera trata de alcanzar una Puntuación de Calidad ESG, calculada según la metodología de la Subgestora, situada en el primer tercio del intervalo de puntuación. La Puntuación de Calidad ESG del Fondo se mide para alcanzar las características ESG que este promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Se excluyen del universo de inversión los valores con las siguientes características, definidas por proveedores de datos externos utilizados por la Subgestora en su metodología:

- Con calificación CCC y B
- Con controversias muy graves
- Que no cumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Si una empresa no está calificada por un proveedor de datos externo utilizado por la Subgestora, esta evalúa si sus ingresos y su actividad son conformes a:

- Factores medioambientales: estrés hídrico, deforestación, reservas naturales, biodiversidad a escala nacional y sectorial, acordes con el Acuerdo de París.
- Factores sociales: trabajo infantil y condiciones de trabajo peligrosas a escala nacional y sectorial (lista oficial de la OIT).
- Factores de salud y seguridad: políticas y formación, número de víctimas mortales entre los empleados y proveedores, controversias.
- Compromiso: firmante de convenios humanos y laborales.
- Soborno y corrupción: no poseer deuda pública o de empresas estatales emitida por países con una puntuación de corrupción <20 en la lista de Transparencia Internacional.
- Formación y código de conducta.
- Transparencia: evaluación de si una empresa dispone de un Informe Corporativo Sostenible que aborde objetivos y medidas claros, evaluaciones de riesgos y participación de las partes.
- Proveedores: políticas, auditorías periódicas y participación de las empresas en regiones o sectores de riesgo elevado.

Otro indicador de sostenibilidad utilizado es la intensidad de carbono, controlado por medio de un indicador que ayuda a comparar las emisiones entre sectores y que indica el volumen de ingresos expuestos a las emisiones de carbono y la cantidad de ingresos expuestos a las emisiones de carbono.

Estos indicadores sobre la sostenibilidad son vinculantes y se aplican sistemáticamente a toda la cartera (todos los valores y todas las clases de activos, excepto el efectivo y los derivados con fines de cobertura) y en todo momento.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más significativas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

*La Taxonomía de la UE establece un principio de “no causar perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de “no causar perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- Sí, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento sobre la divulgación de información en las finanzas sostenibles, este Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PAI) de sus decisiones de inversión.

Aunque la capacidad actual para evaluar de forma significativa estos impactos puede verse limitada por la ausencia o la escasa disponibilidad y calidad de la información, la Subgestora seguirá desarrollando estos procesos para recopilar, cuando estén disponibles, información y datos sobre las PAI de sus inversiones.

Esta tabla resume las listas de las principales incidencias adversas consideradas por este Fondo en su proceso de inversión (Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión que complementa el Reglamento sobre la divulgación de información en las finanzas sostenibles). Para más información sobre cómo considera el Fondo sus principales incidencias adversas, consulte el informe periódico del Fondo.

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Año incidencia	Explicación y medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Huella de carbono	Datos disponibles a fin de 2023.	2023	<p>Este Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas a través de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>la política de exclusión aplicada por la Subgestora limita la exposición a determinadas PAI en aspectos ESG mediante la exclusión de sectores que tengan un impacto negativo en la sostenibilidad (p. ej.: exclusión de armas controvertidas)</li> <li>el análisis de la puntuación ESG utilizando PAI como la huella de carbono para medir el ajuste de la cartera a las características ESG que promueve la Subgestora</li> </ul>
Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Datos disponibles a fin de 2023.	2023	
Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).	0%	2023	
Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Datos disponibles a fin de 2023.	2023	

No



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

De acuerdo con la política ESG, cada título en el que se invierta se someterá a una evaluación exhaustiva basada en diversos factores ESG proporcionados por fuentes externas y posiblemente complementada por los análisis internos de la Subgestora.

Aunque este Fondo promueve características medioambientales en el sentido del artículo 8 del SFDR, en la actualidad no se compromete a realizar ninguna “inversión sostenible” en el sentido del SFDR o del Reglamento sobre Taxonomía. Por consiguiente, debe tenerse en cuenta que este Fondo no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento de Taxonomía y que no se calcula la alineación de su cartera con dicho reglamento. Por lo tanto, el principio de “no causar un perjuicio significativo” no se aplica a ninguna de las inversiones de este Fondo.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El análisis ESG que la Subgestora aplicará a toda la cartera (excluidos el efectivo y los derivados) para alcanzar el objetivo del Fondo es vinculante. Esto incluye la evaluación de diversos factores para excluir a los emisores con mala calificación.

El Fondo también adoptó una política de exclusión por la que determinadas empresas o títulos con un impacto social o medioambiental negativo están excluidas del universo de inversión del Fondo, tal como se expone a continuación:

- 1- Empresas o bonos emitidos en países que se considera que incumplen los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- 2- Empresas o bonos emitidos en países que tienen una calificación baja o que son objeto de graves controversias en cuanto a criterios ESG de acuerdo con los datos proporcionados por proveedores externos o los análisis internos de la Subgestora
- 3- Empresas que produzcan más de un 25% de sus ingresos gracias a la extracción de carbón térmico, a menos que haya un plan de transición renovable y no se observe ningún otro incumplimiento de normas ni de consideraciones medioambientales, sociales o de buen gobierno.
- 4- Empresas que no respeten los tratados internacionales sobre armas controvertidas
- 5- Exposición a materias primas por medio de índices admisibles y valores negociables, excepto el oro y la plata.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión del Fondo.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de gobernanza de las empresa en la que se invierte?**

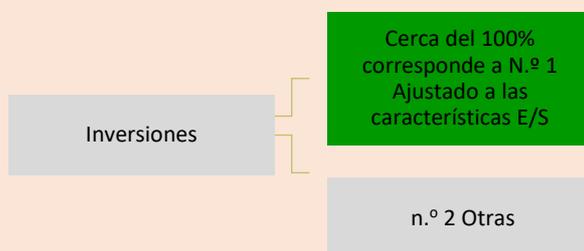
La Subgestora evalúa las prácticas de gobernanza analizando la metodología anteriormente descrita. Por lo tanto, este Fondo no invertirá en:

- Empresas que infrinjan claramente los acuerdos internacionales y que sean cómplices de abusos de los derechos humanos, ya sea deliberadamente o por negligencia, ni en empresas que violen los derechos humanos de sus empleados, sus proveedores o las comunidades locales en las que operan;
- Empresas que sean objeto de graves controversias.

Las prácticas de gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La asignación de activos describe la proporción de inversiones en activos específicos.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**



**N.º 1 Ajustado a las características E/S** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero y se espera que sean cercanas al 100%.

**N.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni puede considerarse como inversiones sostenibles. Entre ellas, se incluye el efectivo, los instrumentos del mercado monetario o instrumentos similares, así como los derivados. No existen garantías mínimas medioambientales o sociales.

● **¿Cómo logra el uso de productos derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La rentabilidad ESG del Fondo no tiene en cuenta los derivados para medir la consecución de las características medioambientales y sociales que se promueven.



**¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía de la UE?**

Este Fondo no se compromete actualmente a realizar ninguna inversión sostenible en el sentido de la Taxonomía de la UE. No obstante, la posición se someterá a examen a medida que se ultimen las normas subyacentes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

Sí:

En el gas fósil

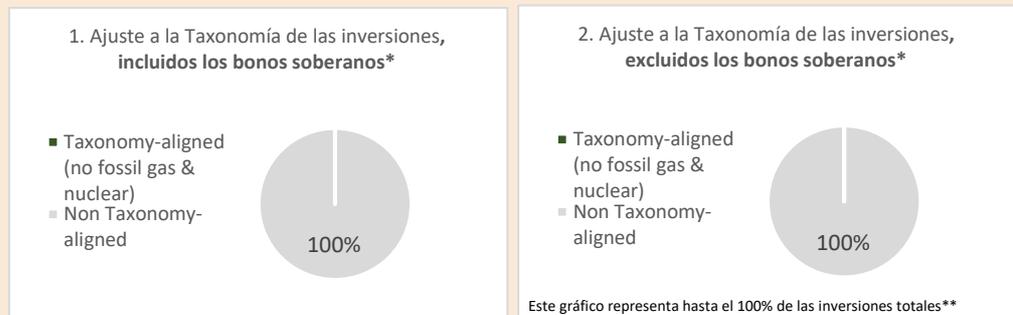
En la energía nuclear

No

Las actividades facilitadoras permiten directamente que otras actividades contribuyan de forma sustancial a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que aún no se dispone de alternativas bajas en carbono y, entre otros aspectos, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero correspondientes al mejor rendimiento.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* Ya que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible en el sentido de la Taxonomía de la UE, la cuota mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido del Reglamento sobre la Taxonomía de la UE también se establece en el 0%.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles según la Taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la Taxonomía de la UE?

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la Taxonomía de la UE.

### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.



### ¿Qué inversiones se incluyen en “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles. Entre ellas, se incluye el efectivo, los instrumentos del mercado monetario o instrumentos similares, así como los derivados. Estas inversiones no siguen unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.



### ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales y/o sociales que promueve?

No aplicable: no hay índice de referencia designado para este Fondo para medir si el producto financiero cumple las características medioambientales o sociales que promueve.

Los Índices de referencia son índices utilizados para medir si el producto financiero cumple las características medioambientales o sociales que promueven.



### ¿ Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://www.imgp.com/en/sustainability>